

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 24 de enero de 2026.

No. 07

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SENTENCIA dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 30/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal.

-FOLLETO ANEXO-

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR emitida por la Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el expediente 358/25-RA1-01-7, por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la empresa Ecom Ingeniería y Proyectos de México, S.A. de C.V., fue inhabilitada por el periodo de tres meses.

Pág. 249

-0-

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0285/2025 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 53, la fracción VII, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.

Pág. 251

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0287/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación, de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, de la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Chihuahua y de la Ley Estatal de Salud.

Pág. 253

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0291/2025 I. P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 13, la fracción LIX, de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 257

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0292/2025 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 8, la fracción XXX, de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 259

-0-

DECRETO N° LXVIII/LICEN/0299/2025 I P.O., mediante el cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, concede a la Jueza Penal Lizbeth Alondra Chávez Jurado, licencia para separarse temporalmente de sus funciones, por maternidad, con goce de sueldo.

Pág. 261

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0303/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 263

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0305/2025 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 38, párrafo segundo, la fracción VIII, de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 265

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0307/2025 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 8, la fracción XXXI, de la Ley Estatal de Educación.

Pág. 266

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0313/2025 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Pág. 268

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0367/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 270

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 003/2026 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se designa a la persona titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, como Autoridad Estatal de Simplificación y Digitalización.

Pág. 272

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ACUERDO del C. Subsecretario de Gobernación, por medio del cual se resuelve la cancelación de la licencia número 6876-1 a nombre de Blanca Beatriz Soria Castorena.

Pág. 275

-0-

ACUERDO del C. Subsecretario de Gobernación, por medio del cual se resuelve la cancelación de la licencia número 13375 a nombre de Álvaro Ernesto Olivera Olguín.

Pág. 279

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/01/2026, relativa a la adquisición de paquetes alimentarios.

Pág. 283

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/02/2026, relativa a la contratación de servicios de recolección de basura, fumigación, impresión, escaneo y fotocopiado.

Pág. 285

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA N° 002/2026 Licitación Pública Presencial N° LA-JCAS-004-2026, relativa a la contratación del servicio administración de combustible.

Pág. 287

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.

LXVIII/RFLEY/0303/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 8, fracción X, párrafo primero; y se **ADICIONA** al artículo 8, fracción X, un segundo párrafo, de la Ley Estatal de Educación; para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTÍCULO 8. ...

I. a IX. ...

X. Fomentar el cuidado de la naturaleza, la valoración y preservación del medio ambiente, mediante el conocimiento del desarrollo sustentable de la Entidad, propiciando el uso racional de los recursos naturales, en especial el cuidado del agua, a fin de preservar el equilibrio ecológico.

La educación ambiental se desarrollará como una política integrada, continua y permanente en todos los niveles y modalidades de enseñanza escolar. Contemplará el desarrollo de estrategias y acciones didácticas centradas en combinar teoría y práctica para generar conciencia y fomentar hábitos sostenibles, a través de actividades como talleres de reciclaje, huertos escolares, uso de recursos digitales y demás que favorezcan la construcción de una cultura ambiental.

XI. a XXX. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.